

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1590.-

Artículo 1ro: Eximase del Pago de las Tasas Municipales (Servicios Sanitarios y Servicios Domiciliarios) a la Iglesia Asamblea Cristiana cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. I, Secc. C, Manz. 141, Parc. 3g de la Ciudad de Colón.-

Artículo 2do: La presente eximición solo tendrá lugar durante el ejercicio 1995.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 9 DE JUNIO DE 1995.-